



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.A.B.A., 28 de junio de 2021

Ref.: TEA A-01-00005947-8/2021– Concurso Público N° 01/2021 de etapa única, bajo la modalidad llave en mano, que tiene por objeto la provisión e implementación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mediante ADJ 26524/21 se incorporó proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y e Especificaciones Técnicas para el presente Concurso.

Por Memo 5068/21 la Dirección General de Factor Humano solicita la prosecución del trámite.

Por Nota 2F 1328/21 la Dirección General de Informática y Tecnología informa que no tiene objeciones al proyecto propuesto.

Por Memo 5454/21 la Secretaría de Administración Judicial y Presupuesto, solicita se impulse la presente contratación.

Por ADJ 30462/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones determina el Presupuesto Oficial para el presente Concurso y entiende viable el llamado a Concurso Público de etapa única y bajo la modalidad de llave en mano, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32, 44 y concordantes de la Ley 2095 – según texto consolidado por Ley N° 6.347-, la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ADJ 30463/21 se agrega proyectos de pliegos para el presente concurso.

Por ADJ 30541/21, 30543/21, 30542/21 y 30545/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones realiza las solicitudes de registración de los gastos comprometidos.

Por ADJ 30915/21 y 30959/21 se agrega el comprobante preventivo de compras y el compromiso preventivo correspondiente para el ejercicio 2022.

Por ADJ 31331/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones agrega el modelo de publicación.

Mediante Dictamen DGAJ 10142/21 la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite dictamen técnico en el que expresa que no existirían obstáculos, desde el punto de vista jurídico, a fin de que prosigan las actuaciones y sugiere cambiar la palabra “permisionario” por la “adjudicatario” en el art. 25 punto 1 del pliego.

Que mediante RSAGYP 4130001/21 se agrega Res. SAGyP N° 120/21 suscripta por la Secretaria de Administración General y Presupuesto que autoriza el llamado al Concurso Público N° 01/2021 de etapa única, bajo la modalidad llave en mano, que tiene por objeto la provisión e implementación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses doscientos ochenta y cinco mil (US\$ 285.000,00) IVA incluido y pesos ciento cuarenta y dos millones (\$ 142.000.000,00) IVA incluido, aprobando el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el modelo de Aviso, disponiendo el valor de los Pliegos, designando a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas y fijando el día 26 de abril de 2021 a las 12.00 hs para la apertura pública de ofertas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Mediante ADJ 37573/21 se deja constancia de la publicación de la Res. SAGyP N° 120/21 en la página web de este organismo.

Que por ADJ 37579/21 se notifica del concurso público que tramita por estas actuaciones a la UAPE.

Por ADJ 37581/21 se notifica del concurso público que tramita por estas actuaciones a la Cámara Argentina de Comercio.

Mediante ADJ 39118/21, ADJ 39120/21 y ADJ 39121/21 se agregan constancias de publicación del presente llamado en el Boletín Oficial.

Por ADJ 39136/21 se agrega comprobante de pago de pliegos de la empresa Systems Management Specialist S.A.

Por ADJ 39137/21 se incorpora comprobante de entrega del pliego a la empresa Systems Management Specialist S.A.

En ADJ 39139/2021 se encuentra incorporado el listado de entrega de Pliegos.

Mediante ADJ 39462/21 se acompaña Acta de Apertura N° 7/2021 del presente concurso, de fecha 26 de abril de 2021, en la cual se da cuenta de la recepción de un (1) sobre cerrado ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura.

Por ADJ 39480/21 se agrega comprobante de la remisión de las pólizas de seguro de caución a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

OFERTA:

1. SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

CUIT: 30-61263884-1

Domicilio: Av. Córdoba 1345 Piso 8 C.A.B.A

Teléfono: 3988-6868

**Correo Electrónico: sverdinelli@sms-sudamerica.com,
adm@sms-sudamerica.com**

Que mediante ADJ 39605/21 se agrega, en 496 fojas, la presentación efectuada por la firma mencionada, respecto de la cual surge que:

A fojas 486/488 realiza propuesta económica, la cual asciende a la suma de de dólares estadounidenses doscientos ochenta y cinco mil (US\$ 285.000,00) IVA incluido y pesos ciento cuarenta y dos millones (\$ 142.000.000,00) IVA incluido.

A fs. 33/64 presenta documentación que acredita proyecto anterior en administración con más de diez mil empleados, de acuerdo a lo requerido por la cláusula 18.3.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 177/186 acompaña plan de trabajo requerido por la cláusula 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 253/338 acompaña información Societaria de acuerdo a la cláusula 13.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de allí surge un domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A fs. 341 constituye domicilio y correo electrónico, de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fojas 345/358 acompaña documentación que acredita la personería del firmante de la oferta, de acuerdo a lo requerido por la cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 379/398 se agrega documentación que certifica la relación con el propietario del aplicativo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

A fojas 403/409 acompaña la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar y la de Propuesta Competitiva, según la cláusula 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 411/474 acompaña los últimos dos balances, con la asamblea aprobatoria de los mismos, de acuerdo a lo requerido por la cláusula 18.3.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 475/477 se incluye constancia de compra y retiro de pliegos, según cláusula 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fojas 489/496 acompaña Garantías de mantenimiento de oferta de la Empresa COSENA Seguros S.A. La N° 265.123, por la suma de dólares estadounidenses catorce mil quinientos (USD 14.500), y la N° 265.124, por la suma de pesos siete millones cien mil (\$ 7.100.000), según exigencia de la cláusula 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Mediante ADJ 39490/21 esta administración procedió a emitir constancia de RIUPP, de la cual surge que el oferente posee inscripción vigente. Exigencia prevista en la cláusula 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Mediante ADJ 39491/21 se agrega Constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de la cual surge que el oferente no registra anotación alguna.

Que mediante ADJ 40758/21 se acompaña consulta ante la AFIP realizada por este organismo en los términos de la cláusula 13.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de donde se desprende que el oferente no registra deuda.

Por ADJ 43340/21 la Unidad de Evaluación de Ofertas remite el expediente a Dictamen Técnico a la Dirección General de Factor Humano. Asimismo, se solicita que cumplido el objeto, se remitan las actuaciones a la Dirección General de Informática y Tecnología.

Por ADJ 58782/21 la Dirección General de Factor Humano incorpora un intercambio de mails mantenido con la Directora General de Educación Privada del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con la Dirección Gene-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ral de Administración de Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por las que se tienden a corroborar la información provista por el oferente.

Por ADJ 58783/21 la Dirección General de Factor Humano emite Dictamen Técnico. El mismo se centra en analizar los puntos requeridos por las cláusulas 4.2, 18.2 y 18.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Asimismo confecciona en los puntos objeto de su análisis, el cuadro con los puntajes obtenidos en cada caso. La información comprendida en este dictamen, se utiliza para la confección de la “Evaluación Técnica de la Oferta”, que se encuentra más abajo.

En su conclusión, la Dirección General de Factor Humano sostiene que:

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Factor Humano, luego de haber analizado el cumplimiento de los requisitos técnicos por parte de la propuesta presentada por el oferente SMS SUDAMERICA S.A., concluye que dicha propuesta es técnicamente admisible para la ejecución del servicio requerido.

No obstante ello, esta Dirección General considera que:

1) Tanto los requerimientos técnicos para la implementación de los ambientes de trabajo en el Consejo de la Magistratura (Punto 4.2 del PBCP) como las características tecnológicas del Producto/Software (Punto 11 inciso b) del PET) corresponden sean evaluadas por la Dirección General de Informática y Tecnología.

2) Deberá requerirse al oferente que acompañe la autorización expresa del propietario del software Meta4 People Net 8 (Meta4) para que pueda presentarse en este proceso licitatorio conforme lo señalado en el punto 2.1 del presente informe.

Por NOTA2F 2947/21 la Dirección General de Informática y Tecnología emite Dictamen Técnico. El mismo se centra en analizar los puntos requeridos por las cláusulas 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En su conclusión, la Dirección General de Informática y Tecnología sostiene:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

En función del análisis realizado, esta Dirección General de Informática y Tecnología informa que no tiene objeciones ni observaciones técnicas que realizar respecto a la oferta presentada por la firma SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST, por lo que considera que CUMPLE con lo estipulado en el Punto “4.2 Hitos de proyecto /Entregable” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Punto “11 inciso b) Características Tecnológicas” del ANEXO II – Pliego de Especificaciones Técnicas.

Por ADJ 59450/21 la Unidad de Evaluación de Ofertas solicita al oferente la documentación requerida en el informe técnico de la DGFH.

En ADJ 59467/21 se agrega la respuesta remitida por el oferente en tiempo y forma. En la misma se acompaña nota firmada por el Gerente de Alianzas y Canales de América Latina Sur de Meta4 Austral S.A. de fecha 01 de abril de 2021, por la que certifica que la empresa oferente está nominada para presentar propuesta en el concurso público objeto de la presente.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores, teniendo en cuenta las conclusiones abordadas por las áreas técnicas intervinientes y el análisis llevado a cabo respecto de la documentación aportada por la oferente, esta Comisión entiende que corresponde declarar a la oferta presentada por la firma SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. como admisible para este concurso.

EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A.:

De acuerdo a los criterios y a los factores de ponderación determinados por la cláusula 18.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde asignar a la presente oferta:

INDICADOR	PUNT. PREV.	P. MAX.	P. MIN.	PUNT.
A. VALOR DEL INDICADOR A		60	20	55



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

<u>A.1. PARTICIP. EN PROYECT. ENVERG. Y COMPLEJ. EQUIV.</u>		20	5	15
A.1.1. Más de dos proyectos	20			
A.1.2. 2 proyectos	15		X	
A.1.3. 1 proeycto	5			
<u>A.2. ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA EN EL PAIS</u>		20	5	20
A.2.1. Más de 30 años	20		X	
A.2.2. De 20 a 30 años	15			
A.2.3. De 10 a 19 años	10			
A.2.4. De 5 a 9 años	5			
<u>A.3. INDICE DE ENDEUD. TOTAL (Total pasivo/total activo)</u>		10	5	10
A.3.1. Menos de 0,60	10		X	
A.3.2. Entre 0,60 y 1	5			
<u>A.4. INDICE DE LIQUIDEZ (Activo corriente/pasivo corriente)</u>		10	5	10
A.4.1. Más de 1,7	10		X	
A.4.2. De 1,4 a 1,7	5			
D. VALOR DEL INDICADOR D		40	12	40
<u>D.1. CALIFICACION DEL GTE. DE PROYECTO PROPUESTO</u>		20	8	20
D.1.1. FORMACION UNIVERSITARIA		5	2	5
D.1.1.1. Univrsitaria y/o terciaria	5		X	
D.1.1.2 Curso/s y/o Sem./s (espec. en informática)	2			
D.1.2. PMI		5	2	5



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

D.1.2.1. Con certificación PMI	5			X
D.1.2.2. Curso/s PMI	2			
D.1.3. SCRUM MASTER		5	2	5
D.1.3.1. Con certificación Scrum Master	5			X
D.1.3.2. Curso/s Scrum Master	2			
D.1.4. AÑOS DE EXP. LABORAL EN AREA DE INFORMAT.		5	2	5
D.1.4.1. Más de 10 años ininterrumpidos	5			X
D.1.4.2. De 5 a 10 años ininterrumpidos	3			
D.1.4.3. De 3 a 5 aos ininterrumpidos	2			
<u>D.2. CALIF. DE CONSULT. DE IMPLEMENT. DEL P. PROP.</u>		10	2	10
D.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONSULTOR		10	2	
D.2.1.1. Part. Pr. imp similar de más de 10.000 empl.	10			X
D.2.1.2. Part. Pr. imp Similar de 5.000 a 10.000 empl.	5			
D.2.1.3. Part. Pr. imp Similar de menos de 5.000 empl.	2			
<u>D.3. CALIF. DE LOS CONS DE MIGR DE DATOS PROP.</u>		10	2	10
D.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONSULTOR		10	2	
D.3.1.1. Part. Proy. impl similar de más de 10.000 empl.	10			X
D.3.1.2. Part. Proy. Impl similar de 5.000 a 10.000 empl.	5			
D.3.1.3. Part. Proy. Impl similar de menos de 5.000 emp	2			
TOTAL PUNTAJE OFERTA TECNICA				95



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Como referencia a cada uno de los puntos detallados en el cuadro de ponderación precedente, esta Unidad de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a las consideraciones realizadas por los dictámenes técnicos pertinentes, detalla:

Al punto A.1.: Corresponden al oferente 15 puntos, atento a que se encuentran acreditados 2 proyectos de envergadura y complejidad equivalentes en administración pública (más de 10.000 empleados). A FS. 34/42 el oferente acompaña documentación respecto de los siguientes proyectos con gestión de más de 10.000 empleados: 1) GCBA – DOCUMENTOS PRIVADOS – PROYECTO SIDITAD y 2) Migración para proyecto Meta 4 de la Policía de la Ciudad. Asimismo, cabe destacar conforme fuera señalado en el punto 2.2. del presente informe, que tanto el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como la Policía de la Ciudad, han confirmado que en ambos proyectos en los que tuvo participación el oferente, la cantidad de empleados gestionados ha sido superior a 10.000.

Al punto A.2.: Corresponden el puntaje máximo de 20 puntos al oferente en este punto, atento a que el mismo tiene una antigüedad 33 años conforme surge de la fecha de constitución de la sociedad obrante a fs. 255 de la oferta (22 de mayo de 1987).

Al punto A.3.: Conforme lo señalado por el oferente a fs. 19/20 y datos obrantes en el estado contable a fs. 427/452, el índice de endeudamiento del oferente es de 0,53, motivo por el cual le corresponden 10 puntos.

Al punto A.4: Conforme lo señalado por el oferente a fs. 20 y datos obrantes en el estado contable a fs. 427/452, el índice de liquidez del oferente es de 1,73, motivo por el cual le corresponden 10 puntos.

Al punto D.1.1: El oferente propone como gerente de Proyecto a Walter Soria, Ingeniero en Sistemas de Información, acompañando a fs. 23 copia de su título analítico de la Universidad de Buenos Aires. Por ello, le corresponden 5 puntos en relación al punto D.1.1 .



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Al punto D.1.2: El oferente acompaña a fs. 26 Certificado de Project Management Institute (PMI) vigente correspondiente a Walter Soria. Por ello, le corresponden 5 puntos en relación al punto D.1.2.

Al punto D.1.3: El oferente acompaña a fs. 27 Certificado de Scrum Master vigente correspondiente a Walter Soria. Por ello, le corresponden 5 puntos en relación al punto D.1.3 .

Al punto D.1.4: El oferente acompaña a fs. 193/196 el Curriculum Vitae de Walter Soria y a fs. 28 la constancia de alta de trabajador de AFIP del mismo, de fecha 30/07/2008, en la cual consta como empleador el oferente. De ello se desprende que el gerente de propuesto cuenta con experiencia en el Área de Informática por más de 10 años ininterrumpidos, correspondiéndole en consecuencia 5 puntos en relación al punto D.1.4 .

Al punto D.2: El oferente propone para ser calificado a Juan Cornejo, señalando que el mismo es empleado de la empresa con más de 20 años de antigüedad (acompañando a tal efecto constancia de alta de trabajador de AFIP) y que ha participado entre otros proyectos en los siguientes: 1) GCBA – DOCENTES PRIVADOS – PROYECTO SIDI-TAD y 2) Migración para proyecto Meta 4 de la Policía de la Ciudad. Ello también surge del Curriculum Vitae de Juan Cornejo, acompañado a fs. 202/207 de la oferta. Ambos proyectos implicaron la gestión de más de 10.000 empleados, conforme fuera señalado en el punto 2.2. del presente informe. Por ello, le corresponden 10 puntos al oferente respecto del punto D.2.

Al punto D.3: El oferente propone para ser calificado a Fernando Cocimano, señalando que el mismo es empleado de la empresa (acompañando a tal efecto constancia de alta de trabajador de AFIP) y que ha participado entre otros proyectos en el correspondiente Migración para proyecto Meta 4 de la Policía de la Ciudad. Ello también surge del Curriculum Vitae Fernando Cocimano, acompañado a fs. 197/201 de la oferta. Dicho proyecto implicó la gestión de más de 10.000 empleados, conforme fuera señalado en el punto 2.2. del presente informe. Por ello, le corresponden 10 puntos al oferente respecto del punto D.3.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

En virtud de la sumatoria de los distintos puntos previstos en el cuadro de ponderación, corresponde otorgar a la oferta técnica de SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. la cantidad de: 95 puntos.

EVALUACION ECONOMICA DE LA OFERTA:

Habiéndose superado el puntaje mínimo aceptado para cada indicador, corresponde realizar la evaluación económica de la oferta, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula 18.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Recibida una única oferta, y que la misma se ajusta al presupuesto determinado para este concurso, de acuerdo a la fórmula establecida, corresponde otorgar un total de 100 como Puntaje para la oferta económica.

PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA:

De acuerdo a la fórmula estipulada por la cláusula 18.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde otorgar un total de 96,5 como Puntaje Final de la Oferta.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en este Concurso Público 01/2021 y de acuerdo a lo explicitado anteriormente, resulta que la oferta presentada por SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. resulta admisible.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar el Concurso Público 01/2021 a la empresa SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. por la suma de dólares estadounidenses doscientos ochenta y cinco mil (US\$ 285.000,00) IVA incluido y de pesos ciento cuarenta y dos millones (\$ 142.000.000,00) IVA incluido.

Esta comisión entiende necesario aclarar que se encuentra pendiente el análisis de las ofertas a la luz de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

